



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 6 de noviembre de 2018

VISTO:

El expte. CUDAP 0055894/2018, por el cual la Dra. Eva Isabel Bracamonte solicita la renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Bracamonte, manifiesta en el expediente de marras, que al 30 de noviembre de 2018, reuniría con todos los requisitos que exige la ley para acceder al beneficio jubilatorio;

Que la docente reviste dos cargos por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, en las Cátedras de Prostodoncia II "A" y "B";

Que no hay objeciones que formular;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la **renuncia condicionada** al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la **Dra. Eva Isabel BRACAMONTE** (leg. 34.305 – DNI: 5.489.211) en los dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple (cod.115) de las Cátedras de Prostodoncia II "A" y "B", de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, a partir del 30 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Bracamonte, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Bracamonte deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTHA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 597
MR/es